



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 4 de julio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 712/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00010137-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director de Diligenciamientos en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Sr. Agustín Arce, solicita el pase definitivo del agente Jorge Alejandro Nespolo a la mencionada Dirección, con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Memo D.R.E. N° 1643/23, que agente Jorge Alejandro Nespolo se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Oficina de Notificaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 461/2015. El agente posee planta permanente en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara confirmado por Res. CM N° 841/2006 y Res. Presidencia N° 1264/2016 en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art 1°: Otorgar el pase definitivo al agente Jorge Alejandro Nespolo, Legajo N° 1298, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 712/2023